

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 336 - 2015-UNTRM-CU.**

Chachapoyas, 16 DIC 2015

**VISTO:**

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de diciembre del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 75, establece las modalidades de ingreso a la Universidad; asimismo, el artículo 77, señala que el número de vacantes es propuesto por las facultades y aprobado por el Consejo Universitario; el cuál es inmodificable, después de ser aprobado y publicado. Cada concurso de admisión, se debe realizar en los plazos establecidos en su reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 282-2015-UNTRM-CU, de fecha 26 de octubre del 2015, se aprueba la distribución de vacantes en las Carreras Profesionales para los procesos de admisión en los semestres académicos 2016-I y 2016-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

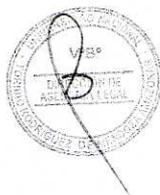
Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 055-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de diciembre del 2015, el Vicerrector Académico, aprueba la inclusión de vacantes para el proceso de admisión del Semestre Académico 2016-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 471-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de diciembre del 2015, el Vicerrector Académico, remite al Señor Rector, la Resolución antes acotada y solicita su ratificación;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 17 de diciembre del 2015, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 055-2015-UNTRM-R/VRAC, mediante la cual, el Vicerrector Académico, aprueba la inclusión de vacantes para el proceso de admisión del Semestre Académico 2016-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 885-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre del 2015, se en carga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del miércoles 16 al sábado 19 de diciembre del 2015, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

336

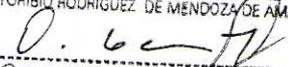
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° - 2015-UNTRM-CU.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la inclusión de vacantes para el proceso de admisión del Semestre Académico 2016-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al cuadro adjunto, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Oscar Andrés Gamarrá Torres Dr.  
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

